

Anuncio. (PP. 1318/93).	5.320	Edicto. (PP. 1523/93).	5.321
AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO (SEVILLA)		COLEGIO DE PRESENTACION DE MARIA	
Edicto. (PP. 1362/93).	5.320	Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 680/93).	5.321
AYUNTAMIENTO DE MALAGA		IFP FLORENCIO PINTADO	
Anuncio. (PP. 1426/93).	5.320	Anuncio de extravío de título de Técnico Auxiliar de la rama Administrativa (PP. 681/93).	5.321
Anuncio. (PP. 1499/93).	5.320	Anuncio de extravío de título de Técnico Especialista de la rama y especialidad Administrativa. (PP. 682/93).	5.321
AYUNTAMIENTO DE MOGUER			
Edicto. (PP. 1522/93).	5.321		

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 16 de junio de 1993, por la que se concretan determinadas condiciones de la emisión de deuda pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, acordada mediante Decreto que se cita.

El Decreto 76/1993, de 1 de junio, (BOJA núm. 62, de 12 de junio), por el que se dispone la emisión de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por un importe de veinte mil millones de pesetas (20.000.000.000 ptas.), ampliable hasta treinta mil millones de pesetas (30.000.000.000 ptas.), autoriza en su Disposición Final Primera al Consejero de Economía y Hacienda para dictar las disposiciones que sean necesarias para la ejecución del referido Decreto.

En base a tal autorización, se procede a concretar determinadas condiciones de la emisión de Deuda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, acordada mediante Decreto 76/1993.

En su virtud, esta Consejería ha tenido a bien disponer:

1. Fecha de emisión y desembolso: 2 de julio de 1993.

2. Periodo de suscripción: El periodo de suscripción se iniciará a las 9:00 horas del día 17 de junio de 1993, y finalizará el día 1 de julio de 1993 a las 10:00 horas para el tramo minorista y a las 15:00 horas de ese mismo día para el tramo mayorista.

3. Interés nominal: Las obligaciones devengarán un interés fijo del 11,10% anual.

4. Entidades Aseguradoras y Colocadoras de la emisión: Las peticiones de suscripción de las obligaciones deberán ser dirigidas a las siguientes Entidades:

Banco Comercial Transatlántico, S.A.
J.P. Morgan, Sociedad de Valores y Bolsa, S.A.
Bankinter, S.A.
BNP España, S.A.
Banco Bilbao Vizcaya, S.A.
Banco Central Hispanoamericano, S.A.
Banco de Negocios Argentaria, S.A.
Ahorro Corporación Financiera, S.A., S.V. y B.
Banco Urquijo, S.A.
Caja de Ahorros Municipal de Vigo.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden surtirá efecto el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de junio de 1993

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 1 de junio de 1993, por la que se nombra a los vocales de la Comisión Asesora del Centro de Documentación Musical de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5, apartado 1, del Decreto 293/1987, de 9 de diciembre, por el que se crea el Centro de Documentación Musical de Andalucía (BOJA núm. 4, de 19 de enero de 1988), así como artículo 2, apartado 2, de la Orden de 26 de enero de 1990, por la que se desarrolla la Comisión Asesora de dicho Centro (BOJA núm. 26, 27 de marzo), en redacción establecida por Orden de 1 de junio de 1993.

DISPONGO:

Artículo Único.

Nombrar como Vocales de la Comisión Asesora del Centro de Documentación Musical de Andalucía, a los señores que seguidamente se expresan:

D. José García Román.
D. Manuel Nieto Cumplido.
D. Ismael Fernández de la Cuesta.

DISPOSICION FINAL:

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 1 de junio de 1993

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ANEXO I

ORDEN de 8 de junio de 1993, por la que se hace la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas en la convocatoria para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en las modalidades de ingreso a la Función Pública Docente y de movilidad del grupo B al grupo A.

Cuerpo: PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

COMPOSICION DE TRIBUNALES

Especialidad: FILOSOFIA

Ilmos. Sres.:

La Base 5 de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 7 de abril de 1993, por la que se convoca Proceso Selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, en las modalidades de ingreso a la Función Pública Docente y movilidad del grupo B al grupo A, regula lo relacionado con los Tribunales Seleccionadores.

Por otra parte, debido a la gran cantidad de aspirantes admitidos, es probable que algún Tribunal Seleccionador no pueda finalizar para el 30 de julio, tal como contempla el punto 1.4 de la referida Orden de Convocatoria, la valoración de los conocimientos sobre contenidos curriculares que han de impartir los candidatos.

Por todo ello, y con el fin de prever y desarrollar lo alegado anteriormente, esta Consejería ha dispuesto:

Primero.- Hacer pública la composición de los Tribunales que han de juzgar las referidas pruebas y que figuran en los siguientes Anexos de la presente Orden:

- I - Profesores de Enseñanza Secundaria.
- II - Profesores Técnicos de Formación Profesional.
- III - Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.
- IV - Profesores de Música y Artes Escénicas.
- V - Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Segundo.- Con anterioridad al comienzo de las pruebas, se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la localidad de actuación de los Tribunales.

Tercero.- Los Tribunales Seleccionadores tendrán derecho a la indemnización por razón del servicio prevista en el Decreto 54/89 de 21 de marzo (B.O.J.A. del 21), en función de la categoría que se señala en el Anexo V del citado Decreto.

- Categoría primera:

Grupo A.- Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

- Categoría segunda:

Grupo B.- Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Todos los miembros de los Tribunales Seleccionadores, a los efectos previstos en los artículos 9 y 10 del Decreto citado, se considerarán incluidos en el Grupo Segundo de los mencionados en el Anexo I del mismo.

Cuarto.- Aquellos Tribunales Seleccionadores que ante la gran cantidad de candidatos, no puedan finalizar las pruebas de conocimientos el día 30 de julio, tal como contempla el punto 1.4 de la Orden de Convocatoria, podrán continuar sus actuaciones previa autorización de la Dirección General de Personal hasta el día 15 de agosto como máximo.

Quinto.- Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de junio de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Tribunal n. UNO

Tribunal titular

Presidente: RINCON GONZALEZ ESTRELLA
Vocal n. 1: CALVO GONZALEZ JOSE
Vocal n. 2: GOMEZ PUIG MANUEL
Vocal n. 3: MONZON GARCIA AGUSTIN
Vocal n. 4: SANCHEZ GOMEZ BENITO

Tribunal suplente

Presidente: RODRIGUEZ DOCAMPO CESAR
Vocal n. 1: CANSINO MACIAS ELIACER
Vocal n. 2: GONZALEZ MARQUEZ JUAN ANTONIO
Vocal n. 3: MORAN VARELA JOSE ANTONIO
Vocal n. 4: SANCHEZ PINO FRANCISCA

Tribunal n. DOS

Tribunal titular

Presidente: TESO GARCIA TOMAS
Vocal n. 1: CAMACHO RODRIGUEZ JUANA
Vocal n. 2: GONZALEZ CARRILLO ANTONIO
Vocal n. 3: MORA RAMIREZ MARIA REMEDIOS
Vocal n. 4: SANCHEZ JUAREZ JOSE LUIS

Tribunal suplente

Presidente: PRIETO RUIZ, ANTONIO
Vocal n. 1: CANTALEJO RUIZ JOSE J
Vocal n. 2: GONZALEZ PEREZ MARIA CONCEPCION
Vocal n. 3: MORATO AZAUSTRE JUAN
Vocal n. 4: SANCHEZ RODRIGUEZ FRANCISCO

Tribunal n. TRES

Tribunal titular

Presidente: GOMEZ MEDINA JOSE
Vocal n. 1: CAMINO MARTINEZ PLACIDO
Vocal n. 2: GONZALEZ ELUL ELVIRA
Vocal n. 3: MORAL MENA ANTONIO
Vocal n. 4: SANCHEZ MARTIN, JOSE LUIS

Tribunal suplente

Presidente: RIVERO SUTIL CARLOS
Vocal n. 1: CANTARERO PRIETO FRANCISCO
Vocal n. 2: GONZALEZ PEREZ, ANTONIO
Vocal n. 3: MORENO FERNANDEZ, TOMAS
Vocal n. 4: SANCHEZ RODRIGUEZ JESUS

Tribunal n. CUATRO

Tribunal titular

Presidente: PORTILLO FERNANDEZ CARLOS FERNANDEZ
Vocal n. 1: CAMPOS SERRANO RAFAEL